



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1031877N

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” mediante procedimiento abierto simplificado, con la finalidad de la contratación de los servicios para el mantenimiento higiénico-sanitario de diversas instalaciones con riesgo de legionelosis existentes en el termino municipal de Cieza.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

3º.- Aprobar el gasto por importe total ANUAL del contrato a la cantidad de 30.295,49 € (treinta mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos) (IVA incluido), de los cuales 25.037,60 € (veinticinco mil treinta y siete euros con sesenta céntimos) corresponden al precio base y 5.257,89 € (cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos) corresponden al IVA, con destino a la contratación de la referida prestación del servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AM99 A23K THVR J9WT

Certificado JGL 14/04/2025 N°2 - SEFYCU 3582867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza,
Blas Camacho Prieto
14/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1031877N

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AM99 A23K THVR J9WT

Certificado JGL 14/04/2025 N°2 - SEFYCU 3582867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>